EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE MENSAJERO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA EN EL ENVÌO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los siete (07) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).



ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario De Gobierno Municipal.
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.	VERIFICÓ: Armando Villa Caballero	APROBÓ: